|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** | |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** | |  |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 7 al Documento 130(Add.22)-S** | |
|  | **16 de octubre de 2015** | |
|  | **Original: inglés** | |
|  | | |
| Angola (República de)/Botswana (República de)/Lesotho (Reino de)/ Madagascar (República de)/Malawi/Mauricio (República de)/ Mozambique (República de)/Namibia (República de)/ República Democrática del Congo/Seychelles (República de)/ Sudafricana (República)/Swazilandia (Reino de)/ Tanzanía (República Unida de)/Zambia (República de)/ Zimbabwe (República de) | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | |
|  | | |
| Punto 9.1(9.1.7) del orden del día | | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1(9.1.7) Resolución **647 (Rev.CMR-12)** - Directrices sobre gestión del espectro para radiocomunicaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe

Introducción

La Resolución 647 (Rev.CMR-12) trata de las radiocomunicaciones de emergencia y en caso de catástrofe. La RPC15-1 denominó tema 9.1.7 de punto 9.1 de orden del día los estudios sobre este tema.

Entre otras cosas, y de acuerdo con la Resolución, en el Informe del Director abordan los siguientes puntos:

– resuelve alentar a las administraciones a que comuniquen a la BR, a la mayor brevedad posible, las frecuencias que podrían utilizarse en situaciones de emergencia y en operaciones de socorro, y reiterar a las administraciones la importancia que reviste mantener la disponibilidad de frecuencias para que sean utilizadas en las primeras etapas de intervención de la asistencia humanitaria en las operaciones de socorro en caso de catástrofe; e

– invita al UIT-R a realizar con carácter urgente los estudios necesarios para la formulación de directrices adecuadas para la gestión del espectro aplicables a las operaciones de emergencia y de socorro en caso de catástrofe.

Propuesta conjunta de varios países

Los Estados Miembros del SADC apoyan la Opción B del Informe de la RPC que sólo propone la modificación de la Resolución 647 (Rev. CMR-12).

**Motivos**: El UIT-R ha elaborado un manual así como Recomendaciones e Informes sobre directrices para la gestión del espectro aplicables a las operaciones de emergencia y de socorro en caso de catástrofe. Dado que se han elaborado directrices adicionales, resulta adecuado revisar la Resolución 647 (Rev. CMR-12) para reflejar la situación actual de la documentación disponible del UIT-R y solamente elaborar documentación adicional cuando sea necesario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_